ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

“MEJORAMIENTO RUTA 68: SANTIAGO - PEAJE LO PRADO”



CAPÍTULO 11 – Compromisos Ambientales Voluntarios

FECHA	27-10-2026	VERSIÓN	0
DOCUMENTO	CAPÍTULO 11 – Compromisos Ambientales Voluntarios		
CODIFICACIÓN	677-TU-MA-IN-EIA11-001		
ELABORACIÓN	GAC		
REVISIÓN	ESPECIALISTA MEDIO AMBIENTE Noelia Barco		
	GERENTE TÉCNICO Eduardo Barrios		
APROBACIÓN	GERENTE GENERAL José Ricardo González		

CONTENIDO

11 COMPROMISOS AMBIENTALES VOLUNTARIOS 4

11.1 Introducción 4

11.2 Descripción de los Compromisos Ambientales Voluntarios del Proyecto 4

11.2.1 Componente Patrimonio Paleontológico 7

11.2.2 Componente Patrimonio Arqueológico 12

11.2.3 Componente Ecosistemas Acuáticos Continentales 15

11.2.4 Componente Medio Humano 18

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 11-1: Compromisos Ambientales Voluntarios por Componente Ambiental 4
Tabla 11-2: Formato para la presentación de Compromisos Ambientales Voluntarios 6
Tabla 11-3: CAV PAL-01 Monitoreo Paleontológico 7
Tabla 11-4: CAV PAL-02 Charlas de Inducción Paleontológica 10
Tabla 11-5: CAV ARQ-01 Monitoreo Arqueológico Permanente 12
Tabla 11-6: CAV ARQ-02 Charlas de Inducción Arqueológica 14
Tabla 11-7: CAV EAC-01 Plan de rescate y relocalización de ictiofauna nativa 15
Tabla 11-8: CAV EAC-02 Monitoreo de calidad de agua superficial 17
Tabla 11-9: CAV MH-01 Coordinación de relocalización de animitas con deudos 18
Tabla 11-10: CAV MH-02 Derivación institucional de personas en situación de calle 20
Tabla 11-11: CAV MH-03 Contratación de mano de obra local 21
Tabla 11-12: CAV MH-04 Plan de comunicaciones 22
Tabla 11-13: CAV MH-05 Restricción de circulación de vehículos asociados a las obras en horario de alta afluencia 25
Tabla 11-14: CAV MH-06 Resguardo de abastecimiento de agua para la operación del Cuartel de Bomberos de la Undécima Compañía del Cuerpo de Bomberos de Pudahuel 26
Tabla 11-15: CAV MH-07 Resguardo de actividades en Centro Ceremonial mapuche de Lo Prado, Circo del Mundo y Corporación de Salud de Lo Prado 28
Tabla 11-16: CAV MH-08 Habilitación de terreno para explanada de estacionamientos para canchas Claudio Arrau 30
Tabla 11-17: CAV MH-09 Plan de comunicación y gestión con Municipios para resguardar el funcionamiento de bienes, equipamientos, servicios o infraestructura básica en el Área de Influencia 31
Tabla 11-18: CAV MH-10 Resguardo de las condiciones de acceso y funcionamiento de actividades comerciales colindantes a las obras 34

11 COMPROMISOS AMBIENTALES VOLUNTARIOS

11.1 Introducción

Conforme a lo establecido en la Ley N°19.300 sobre Bases Generales del Medio Ambiente y en el literal m) del artículo 18 del Decreto Supremo N°40/2012 del Ministerio de Medio Ambiente (MMA), Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (modificado por el Decreto N°30/2023 del MMA), el Titular del Proyecto deberá describir los Compromisos Ambientales Voluntarios (CAV) no exigidos por la legislación vigente, que se hayan adoptado con ocasión del Proyecto.

El citado artículo señala que los Estudios de Impacto Ambiental deben considerar “la descripción del contenido de aquellos compromisos ambientales voluntarios, no exigidos por la legislación vigente, que el titular del proyecto o actividad contemple realizar, con la indicación precisa del lugar y momento en que se verificarán, así como los indicadores de cumplimiento, si corresponde. Entre dichos compromisos, se podrá considerar los que se hacen cargo de los impactos no significativos, los relacionados a las emisiones de gases de efecto invernadero y los forzantes climáticos y los asociados a verificar que no se generen impactos significativos”.

Considerando lo anterior, a continuación, se describen los compromisos ambientales voluntarios adquiridos por el Proyecto “**Mejoramiento Ruta 68: Santiago - Peaje Lo Prado**” (en adelante, “Proyecto”).

11.2 Descripción de los Compromisos Ambientales Voluntarios del Proyecto

En el presente capítulo se detallan los compromisos voluntarios que implementará el titular en el marco del presente Proyecto. Los componentes que presentan compromisos voluntarios se listan en la Tabla 11-1, indicando, si aplica, el impacto ambiental no significativo asociado, y el nombre y nomenclatura del compromiso, que se describirá en detalle en fichas siguiendo el formato explicado en la Tabla 11-2.

Tabla 11-1: Compromisos Ambientales Voluntarios por Componente Ambiental

Componente	Nombre Impacto	N° CAV	Nombre Compromiso
Patrimonio Paleontológico	Alteración de Monumentos Nacionales: piezas paleontológicas y los lugares donde se hallaren	CAV PAL-01	Monitoreo paleontológico
		CAV PAL-02	Charlas de inducción paleontológica
Patrimonio Arqueológico	Potencial afectación de Monumentos Nacionales: lugares, ruinas, yacimientos y piezas antropo-arqueológicas.	CAV ARQ-01	Monitoreo arqueológico permanente
		CAV ARQ-02	Charlas de inducción arqueológica
Ecosistemas Acuáticos Continentales	Alteración del humedal	CAV EAC-01	Rescate y Relocalización de ictiofauna nativa
		CAV EAC-02	Monitoreo de calidad de agua superficial
Medio Humano	Impacto IMH-06 Afectación al culto conmemorativo asociado a las animitas, debido a su necesaria relocalización por superposición de obras del Proyecto.	CAV MH-01	Coordinación de relocalización de animitas con deudos

Componente	Nombre Impacto	N° CAV	Nombre Compromiso
	No aplica	CAV MH-02	Derivación institucional de personas en situación de calle
	No aplica.	CAV MH-03	Contratación de mano de obra local
	Impacto IMH-04 Modificación de las dinámicas de desplazamiento local por intervención de calles, aceras, o equipamiento de acceso a transporte público. Impacto IMH-09 Alteración transitoria a las condiciones de operación del servicio de educación que ofrece The Greenland School por proximidad con frente de trabajo. Impacto IMH-10 Alteración transitoria a las condiciones de acceso al centro educacional The Greenland School por ampliación de calle Oceánica	CAV MH-04	Plan de comunicaciones
	Impacto IMH-04 Modificación de las dinámicas de desplazamiento local por intervención de calles, aceras, o equipamiento de acceso a transporte público	CAV MH-05	Restricción de circulación de vehículos asociados a las obras en horario de alta afluencia
	No aplica	CAV MH-06	Resguardo de abastecimiento de agua para la operación del Cuartel de Bomberos de la Undécima Compañía del Cuerpo de Bomberos de Pudahuel
	Impacto IMH-13 Afectación a la realización de prácticas culturales y ceremonias en Sitio de Significación Cultural Centro Ceremonial Mapuche Nguillatuwe Lof Lo Prado, por efecto de emisión de ruidos durante la fase de construcción del Proyecto. Impacto IMH-14 Afectación a la normal actividad de la Corporación de Salud Lo Prado, por efecto de emisión de ruidos durante la fase de construcción del Proyecto.	CAV MH-07	Resguardo de actividades de GHPPI, Centro Ceremonial mapuche de Lo Prado y Corporaciones Cultural y de Salud, Lo Prado

Componente	Nombre Impacto	N° CAV	Nombre Compromiso
	Impacto IMH-11 Afectación al acceso a equipamiento deportivo de alto interés para la comunidad por alteración en la disponibilidad de estacionamientos en Canchas de fútbol Claudio Arrau	CAV MH-08	Habilitación de terreno para explanada de estacionamientos para canchas Claudio Arrau
	Impacto IMH-05 Modificación de las dinámicas de desplazamiento local por intervención de acceso a líneas de colectivos y taxis ubicados en Parque Santiago Bueras. Impacto IMH-08 Alteración transitoria al acceso y/o perdida de bienes, servicios y equipamiento comunitario (áreas verdes, sitios de recreación, etc.) en el Parque Santiago Bueras	CAV MH-09	Plan de comunicación y gestión con Municipios para resguardar el funcionamiento de bienes, equipamientos, servicios o infraestructura básica en el Área de Influencia
	Impacto IMH18- Alteración temporal de las condiciones de acceso y visibilidad de comercios colindantes a las obras	CAV MH-10	Resguardo de las condiciones de acceso y funcionamiento de actividades comerciales colindantes a las obras

Fuente: GAC.

Como se indicó previamente, en la Tabla 11-2 se presenta el formato y nomenclatura a presentar por compromiso ambiental voluntario en este capítulo.

Tabla 11-2: Formato para la presentación de Compromisos Ambientales Voluntarios

CAV[numeración] [nombre del CAV]	
Impacto ambiental no significativo asociado (si aplica)	*Nombre y código del impacto ambiental asociado (si aplica)*
Fase del Proyecto a la que aplica	*Fase del Proyecto a la que aplica el compromiso ambiental voluntario*
Objetivo, descripción y justificación	*<u>Objetivo:</u> Descripción pormenorizada del objetivo del compromiso ambiental voluntario.* *<u>Descripción:</u> Síntesis del desarrollo del compromiso propuesto.* *<u>Justificación:</u> Explicación de cómo el compromiso voluntario alcanzará el objetivo*
Lugar, Forma y Oportunidad de implementación	*<u>Lugar:</u> El o los lugares de implementación o ejecución del compromiso voluntario, puede incluir ubicación georreferenciada, superficies, distancias partes u obras del Proyecto, entre otros, según corresponda.* *<u>Forma:</u> Forma de implementación del compromiso voluntario puede incluir, entre otros, metodología, procedimientos o acciones, materiales y etapas para concretar su objetivo, según corresponda. Es más específico que la descripción.*

CAV[numeración] [nombre del CAV]	
	<u>Oportunidad:</u> Momento en que debe implementarse o ejecutarse el compromiso. Debe incluirse al menos la siguiente información cuando corresponda: frecuencia, duración, plazos y período de implementación del compromiso. Puede expresarse en fechas de inicio y término, fechas de una fase del Proyecto o un texto más descriptivo, según corresponda. También puede indicarse la oportunidad en función de la ocurrencia de un escenario particular o la ejecución de una acción particular del proyecto (p. ej. Llenado de embalse)
Indicador que acredite su cumplimiento	*Debe permitir establecer o evidenciar que el Titular ha dado cumplimiento al compromiso voluntario. Se trata de evidencias inequívocas como inspección y observación directa, contratos, registros de laboratorio, entre otros.*
Forma de control y seguimiento	*Si corresponde, forma de control y seguimiento del compromiso, que permita verificar que se está ejecutando en los plazos y forma establecidos. Además, plazo, frecuencia y destinatario de informes (SMA y eventualmente otros OAECA competente en la materia, solo si lo han pedido durante el proceso de evaluación y son competentes de informes y su contenido)*

Fuente: GAC.

11.2.1 Componente Patrimonio Paleontológico

11.2.1.1 CAV PAL-01 Monitoreo Paleontológico

Tabla 11-3: CAV PAL-01 Monitoreo Paleontológico

CAV PAL-01 Monitoreo Paleontológico	
Impacto ambiental no significativo asociado (si aplica)	Alteración de Monumentos Nacionales: piezas paleontológicas y los lugares donde se hallaren
Fase del Proyecto a la que aplica	Construcción
Objetivo, descripción y justificación	**<u>Objetivo:</u>** Supervisar los trabajos en zonas fosilíferas, previniendo y/o disminuyendo la afectación de los posibles materiales paleontológicos presentes, y posibilitando la implementación oportuna de las medidas de recuperación o resguardo correspondientes. **<u>Descripción:</u>** Se realizará el monitoreo paleontológico de las obras durante la fase de construcción del Proyecto, particularmente durante el periodo de movimientos de tierra. Para efectos de esta medida se entenderá por “movimiento de tierra” como cualquier acción llevada a cabo durante la fase de construcción que implique intervenciones que puedan afectar al patrimonio paleontológico. La expresión “movimiento de tierra” incluirá por tanto los términos “excavaciones”, “escarpes”, “despejes”, “cortes”, “intervenciones”, entre otros, incluyendo obras civiles que intervengan el suelo y subsuelo. Este monitoreo tendrá una frecuencia permanente (diaria) en zonas fosilíferas. El monitoreo estará a cargo de un/a profesional asesor/a en paleontología cuya información curricular sea acorde con la Res. Ex. N°650/2022 del CMN y será llevado a cabo por este/a profesional o por un especialista colaborador (geólogo o biólogo) con experiencia previa comprobable en Paleontología y bajo supervisión del profesional asesor/a en paleontología a cargo. El monitoreo considerará la supervisión de los frentes de trabajo activos, realizando inspecciones tanto antes como durante las intervenciones y respaldando dicha información por medio de registros fotográficos y columnas estratigráficas (en caso de

CAV PAL-01 Monitoreo Paleontológico	
	precisarse estas últimas). El monitor en paleontología deberá, durante su inspección en cada frente, describir la litología y la estratigrafía de las sucesiones intervenidas (tanto en los frentes como en las marinas de acopio de material removido), así como también observar los tipos de materiales paleontológicos a ser posiblemente intervenidos o que hayan quedado expuestos por las intervenciones con el objetivo de prevenir la afectación de restos fósiles de relevancia e identificar prontamente posibles yacimientos de complejidad. El tiempo de permanencia del monitor en paleontología en cada frente será estimado por el propio profesional, en función de criterios técnicos (geológicos-paleontológicos) y constructivos (características de los trabajos realizados en cada frente de excavación). En caso de que el monitor en paleontología o algún otro trabajador identifique un hallazgo imprevisto o de complejidad (restos de vertebrados en forma de yacimientos, ejemplares de gran tamaño, ejemplares en estado articulado o semi-articulado, o que requieran metodologías especiales para su recuperación), se aplicará el protocolo de acción ante hallazgos paleontológicos y se protegerá el área hasta que se efectúen las labores correspondientes según el protocolo. Por otro lado, y según lo establecido en el PAS132 de Paleontología, el/la Paleontólogo/a monitor podrá recolectar de forma directa ejemplares fósiles de baja complejidad, siempre y cuando los ejemplares presenten sus caracteres diagnósticos para ser determinados, como mínimo, a nivel de familia o bien sean de interés científico. Para efectos de esta medida, se considerará como “fósiles de baja complejidad” a ejemplares de invertebrados de cualquier tipo y a restos de vertebrados aislados, de pequeño a mediano tamaño y que no requieran consolidación en terreno. Se realizarán informes de monitoreo que presentarán las actividades realizadas, las descripciones litológicas y estratigráficas de los frentes de trabajo, así como los registros fotográficos respectivos. Los informes serán suscritos por el/la profesional asesor/a en paleontología a cargo y remitidos a la autoridad (SMA y CMN) con una periodicidad mensual. Además, se adjuntará en los informes de monitoreo el inventario de ejemplares recolectados hasta dicho periodo y la información asociada a las charlas paleontológicas. Por último, la recolección de ejemplares se realizará con el objetivo de generar una colección de referencia representativa del Proyecto, para la cual se realizará la identificación taxonómica de los ejemplares. Dicha información será presentada a la autoridad en un informe consolidado final dentro de un plazo de 1 año luego de concluir las actividades de monitoreo paleontológico. Una vez finalizado los análisis de los ejemplares, la colección de referencia será entregada a la institución museológica correspondiente, adjuntándose la carta de recepción en el informe consolidado. Para más detalles sobre los criterios de recolección y los análisis que se realizarán a los ejemplares, revisar el Anexo 10-02 PAS 132 de Paleontología del Capítulo 10 del presente EIA. **Justificación:** Con la finalidad de evitar una mayor afectación de los materiales paleontológicos posiblemente presentes en el área de influencia del Proyecto, es necesaria la participación de un especialista con formación en Paleontología que pueda supervisar los trabajos e identificar de manera oportuna hallazgos imprevistos o relevancia científica, así como aplicar las medidas de recuperación de los materiales hallados de baja complejidad.

CAV PAL-01 Monitoreo Paleontológico	
Lugar, Forma y Oportunidad de implementación	**Lugar:** El monitoreo paleontológico se implementará en las áreas fosilíferas del Proyecto. **Forma:** El monitoreo estará a cargo de un/a profesional asesor/a en paleontología cuya información curricular sea acorde con la Res. Ex. N°650/2022 del CMN y será llevado a cabo por este/a profesional o por un especialista colaborador (geólogo o biólogo) con experiencia previa comprobable en Paleontología y bajo supervisión del profesional asesor/a en paleontología a cargo. El monitoreo considerará la supervisión de los frentes de trabajo activos, realizando inspecciones tanto antes como durante las intervenciones y respaldando dicha información por medio de registros fotográficos y columnas estratigráficas (en caso de precisarse estas últimas). El monitor en paleontología deberá, durante su inspección en cada frente, describir la litología y la estratigrafía de las sucesiones intervenidas (tanto en los frentes como en las marinas de acopio de material removido), así como también observar los tipos de materiales paleontológicos a ser posiblemente intervenidos o que hayan quedado expuestos por las intervenciones con el objetivo de prevenir la afectación de restos fósiles de relevancia e identificar prontamente posibles yacimientos de complejidad. El tiempo de permanencia del monitor en paleontología en cada frente será estimado por el propio profesional, en función de criterios técnicos (geológicos-paleontológicos) y constructivos (características de los trabajos realizados en cada frente de excavación). En caso de que el monitor en paleontología o algún otro trabajador identifique un hallazgo imprevisto o de complejidad (restos de vertebrados en forma de yacimientos, ejemplares de gran tamaño, ejemplares en estado articulado o semi-articulado, o que requieran metodologías especiales para su recuperación), se aplicará el protocolo de acción ante hallazgos paleontológicos y se protegerá el área hasta que se efectúen las labores correspondientes según el protocolo. Por otro lado, y según lo establecido en el PAS132 de Paleontología, el/la Paleontólogo/a monitor podrá recolectar de forma directa ejemplares fósiles de baja complejidad, siempre y cuando los ejemplares presenten sus caracteres diagnósticos para ser determinados, como mínimo, a nivel de familia o bien sean de interés científico. Para efectos de esta medida, se considerará como “fósiles de baja complejidad” a ejemplares de invertebrados de cualquier tipo y a restos de vertebrados aislados, de pequeño a mediano tamaño y que no requieran consolidación en terreno. La recolección de ejemplares se realizará con el objetivo de generar una colección de referencia representativa del Proyecto, para la cual se realizará la identificación taxonómica de los ejemplares. Dicha información será presentada a la autoridad en un informe consolidado final dentro de un plazo de 1 año luego de concluir las actividades de monitoreo paleontológico. Una vez finalizado los análisis de los ejemplares, la colección de referencia será entregada a la institución museológica correspondiente, adjuntándose la carta de recepción en el informe consolidado. Para más detalles sobre los criterios de recolección y los análisis que se realizarán a los ejemplares, revisar el PAS132 de Paleontología. **Oportunidad:** Se realizará el monitoreo paleontológico de las obras durante la fase de construcción del Proyecto, particularmente durante el periodo de movimientos de tierra.

CAV PAL-01 Monitoreo Paleontológico	
	Para efectos de esta medida se entenderá por "movimiento de tierra" como cualquier acción llevada a cabo durante la fase de construcción que implique intervenciones que puedan afectar al patrimonio paleontológico. La expresión "movimiento de tierra" incluirá por tanto los términos "excavaciones", "escarpes", "despejes", "cortes", "intervenciones", entre otros, incluyendo obras civiles que intervengan el suelo y subsuelo. Este monitoreo tendrá una frecuencia permanente (diaria) en zonas fosilíferas.
Indicador que acredite su cumplimiento	Los informes de estas actividades serán remitidos a la autoridad y suscritos por el/la profesional asesor/a en paleontología a cargo con una periodicidad mensual, incluyendo todos los registros documentales y fotográficos asociados. Además, estos informes adjuntarán el inventario de ejemplares recolectados hasta dicho periodo y la información asociada a las charlas paleontológicas. Al concluirse las labores de monitoreo paleontológico, el/la profesional asesor/a en paleontología a cargo remitirá a la autoridad un informe consolidado con los resultados de las identificaciones taxonómicas de la colección de referencia con un plazo de 1 año, incluyendo la carta de recepción de la colección por parte del museo. La entrega de los materiales al museo se realizará considerando los estándares de conservación y embalaje que exija dicha institución, en concordancia con los indicados por el CMN en sus "Estándares Mínimos de Registro y Conservación Preventiva de Colecciones Arqueológicas y Paleontológica" (CMN, 2018).
Forma de control y seguimiento	Se guardará respaldo del número de ingreso entregado por el CMN al momento de suscribir cada informe de monitoreo paleontológico o, en su defecto, en caso de que los informes sean ingresados a la plataforma de SNIFA (Sistema Nacional de Información de Fiscalización Ambiental), esto se realizará con copia al CMN y dicha plataforma representará la forma de control y seguimiento. Además, los informes se mantendrán en faena a disposición cuando la autoridad lo requiera, ya sea en una copia física o en los sistemas de información digital internos del titular.

Fuente: GAC.

11.2.1.2 CAV PAL-02 Charlas de Inducción

Tabla 11-4: CAV PAL-02 Charlas de Inducción Paleontológica

CAV PAL-02 Charlas de Inducción Paleontológica	
Impacto ambiental no significativo asociado (si aplica)	Alteración de Monumentos Nacionales: piezas paleontológicas y los lugares donde se hallaren
Fase del Proyecto a la que aplica	Construcción
Objetivo, descripción y justificación	**Objetivo:** Entregar a los trabajadores que participarán en la fase de construcción los conceptos y nociones básicas sobre el Patrimonio paleontológico asociado al Proyecto: El contexto paleontológico del área, los posibles hallazgos que pudieran presentarse y como identificarlos, el marco normativo que protege a los materiales paleontológicos y el protocolo de acción ante un posible hallazgo paleontológico imprevisto.

CAV PAL-02 Charlas de Inducción Paleontológica	
	Descripción: Se realizarán charlas de inducción en paleontología que estarán a cargo de un/a profesional asesor/a en Paleontología, cuya información curricular sea acorde con la Res. Ex. N°650/2022 del CMN. Las charlas serán dictadas por este profesional o por un especialista colaborador (geólogo o biólogo) con experiencia previa comprobable en Paleontología y bajo supervisión del profesional asesor/a en Paleontología a cargo. Las charlas serán realizadas a todos los trabajadores que participen de las obras constructivas de forma previa al inicio de dichas obras y a cada nuevo trabajador que sea incorporado al Proyecto mientras se encuentre activa la fase de construcción. Las charlas informarán a los trabajadores sobre el contexto paleontológico del área, los posibles hallazgos que pudieran presentarse y como identificarlos, el marco normativo que protege a los materiales paleontológicos y el protocolo de acción ante un posible hallazgo paleontológico imprevisto. Los informes de estas actividades serán remitidos a la autoridad (SMA y CMN) de forma adjunta a los informes de monitoreo paleontológico y estarán suscritos por el/la profesional asesor/a en Paleontología a cargo, incluyendo los siguientes ítems: a) Nombre y firma del/de la profesional que realizó la charla de inducción. b) Contenidos de la inducción realizada. c) Copia del material gráfico presentado a los/as asistentes. d) Registro fotográfico y/o audiovisual de la actividad. e) Síntesis de comentarios, observaciones y preguntas efectuada por los/as asistentes. f) Constancia de asistencia a la charla, indicando nombre, cargo, RUT y fecha de ingreso a la obra de cada asistente, la cual deberá estar firmada por cada uno/a de los/as trabajadores. **Justificación:** Para evitar la afectación de posibles materiales paleontológicos presentes o disminuir el tiempo de afectación antes de su identificación, es necesario que a los trabajadores que participen de la fase de construcción del Proyecto se les entreguen nociones básicas de paleontología.
Lugar, Forma y Oportunidad de implementación	**Lugar:** Las charlas se realizarán en las dependencias o instalaciones del Proyecto, o en terreno en los frentes de trabajo previo al inicio de una intervención. **Forma:** Las charlas estarán a cargo de un/a profesional asesor/a en Paleontología cuya información curricular sea acorde con la Res. Ex. N°650/2022 del CMN y serán dictadas por este profesional o por un especialista colaborador (geólogo o biólogo) con experiencia previa comprobable en Paleontología y bajo supervisión del profesional asesor/a en Paleontología a cargo. Además, las charlas se realizarán de forma presencial y con o sin apoyo de material audiovisual, dependiendo del lugar en donde se dicte la charla. **Oportunidad:** Las charlas serán realizadas a todos los trabajadores que participen de las obras constructivas de forma previa al inicio de dichas obras y a cada nuevo trabajador que sea incorporado al Proyecto mientras se encuentre activa la fase de construcción.
Indicador que acredite su cumplimiento	Los informes de estas actividades serán remitidos a la autoridad (SMA y CMN) de forma adjunta a los informes de monitoreo paleontológico y estarán suscritos por el/la profesional asesor/a en Paleontología a cargo, incluyendo los siguientes ítems:

CAV PAL-02 Charlas de Inducción Paleontológica	
	a) Nombre y firma del/de la profesional que realizó la charla de inducción. b) Contenidos de la inducción realizada. c) Copia del material gráfico presentado a los/as asistentes. d) Registro fotográfico y/o audiovisual de la actividad. e) Síntesis de comentarios, observaciones y preguntas efectuada por los/as asistentes. f) Constancia de asistencia a la charla, indicando nombre, cargo, RUT y fecha de ingreso a la obra de cada asistente, la cual deberá estar firmada por cada uno/a de los/as trabajadores.
Forma de control y seguimiento	Se guardará respaldo del número de ingreso entregado por el CMN al momento de suscribir cada informe de monitoreo paleontológico (que incluye la información de las charlas paleontológicas) o, en su defecto, en caso de que los informes sean ingresados a la plataforma de SNIFA (Sistema Nacional de Información de Fiscalización Ambiental), esto se realizará con copia al CMN y dicha plataforma representará la forma de control y seguimiento. Además, los informes se mantendrán en faena a disposición cuando la autoridad lo requiera, ya sea en una copia física o en los sistemas de información digital internos del titular.

Fuente: GAC.

11.2.2 Componente Patrimonio Arqueológico

11.2.2.1 CAV ARQ-01 Monitoreo Arqueológico

Tabla 11-5: CAV ARQ-01 Monitoreo Arqueológico Permanente

CAV ARQ-01 Monitoreo Arqueológico Permanente	
Impacto ambiental no significativo asociado (si aplica)	Potencial afectación de Monumentos Nacionales: lugares, ruinas, yacimientos y piezas antropo-arqueológicas.
Fase del Proyecto a la que aplica	Construcción
Objetivo, descripción y justificación	**Objetivo:** Supervisar permanentemente las actividades que impliquen escarpe, remoción de terreno y excavaciones, con el fin de detectar oportunamente eventuales hallazgos arqueológicos no previstos, resguardar su integridad y asegurar la aplicación de los procedimientos establecidos en la normativa patrimonial vigente. **Descripción:** Ejecución de monitoreo arqueológico permanente por un arqueólogo(a) y/o licenciado(a) en arqueología en cada frente de trabajo que contemple escarpe, remoción o excavaciones, incluyendo obras civiles que intervengan el suelo y subsuelo. La medida considera la supervisión continua de las obras, la caracterización de depósitos intervenidos, la realización de inducciones al personal previo al inicio de las actividades constructivas y la elaboración de informes de seguimiento mensual. En caso de registrarse hallazgos arqueológicos no previstos, se implementarán medidas de resguardo, se

CAV ARQ-01 Monitoreo Arqueológico Permanente	
	informará oportunamente a la autoridad competente y se dará cumplimiento a los procedimientos establecidos en la Ley N° 17.288 y su reglamentación asociada. **Justificación:** Si bien la línea de base arqueológica no identificó hallazgos arqueológicos dentro del área de estudio, los antecedentes arqueológicos regionales evidencian una ocupación humana prolongada en el territorio. Considerando que las obras contemplan movimientos de tierra y excavaciones, el monitoreo arqueológico constituye una medida preventiva orientada a resguardar eventuales evidencias arqueológicas no detectadas durante la etapa de caracterización ambiental.
Lugar, Forma y Oportunidad de implementación	**Lugar:** Todos los sectores del proyecto donde se desarrollen actividades de escarpe, excavación, nivelación, zanjas, instalaciones subterráneas u otras intervenciones que impliquen remoción superficial o subsuperficial del terreno, incluyendo obras civiles que requieran de la intervención del suelo y/o subsuelo. **Forma:** El monitoreo será realizado por un arqueólogo(a) y/o licenciado(a) en arqueología durante toda actividad que implique remoción de terreno. Asimismo, se efectuarán inducciones al personal previo al inicio de las obras y se elaborarán informes de seguimiento mensual que den cuenta de las actividades monitoreadas, características estratigráficas observadas, registros fotográficos, medidas implementadas y resultados obtenidos. **Oportunidad:** Previo al inicio de las actividades de construcción que impliquen remoción de terreno y durante toda su ejecución.
Indicador que acredite su cumplimiento	- Cobertura total de los frentes de trabajo que impliquen remoción de terreno por parte de un arqueólogo(a) y/o licenciado(a) en arqueología. - Realización de la totalidad de las inducciones realizadas previo al inicio de las obras. - Elaboración de informes de monitoreo mensual. - Implementación de medidas de resguardo y notificación a la autoridad competente en caso de hallazgos arqueológicos no previstos.
Forma de control y seguimiento	Entrega mensual de informes de monitoreo arqueológico en terreno, libro de obras, registros fotográficos georreferenciados, listas de asistencia a inducciones. En caso de hallazgos arqueológicos, el seguimiento incluirá el registro de las medidas de protección implementadas, la documentación técnica de los hallazgos, el seguimiento de su estado de conservación y la acreditación de las comunicaciones efectuadas con la autoridad competente.

Fuente: GAC.

11.2.2.2 CAV ARQ-02 Charlas de inducción Arqueológica

Tabla 11-6: CAV ARQ-02 Charlas de Inducción Arqueológica

CAV ARQ-02 Charlas de Inducción Arqueológica	
Impacto ambiental no significativo asociado (si aplica)	Potencial afectación de Monumentos Nacionales: lugares, ruinas, yacimientos y piezas antropo-arqueológicas.
Fase del Proyecto a la que aplica	Construcción.
Objetivo, descripción y justificación	**Objetivo:** Este compromiso busca capacitar, previamente al inicio de las obras, a los/as trabajadores/as que realizan labores en la fase de construcción del Proyecto. La inducción consistirá en informar sobre los procedimientos a seguir en caso de identificar hallazgos no previstos con el fin de evitar su afectación durante la ejecución de las obras, partes y acciones del Proyecto. **Descripción:** Ejecución de charlas de capacitación, realizadas por un/a arqueólogo/a o licenciado/a en arqueología, a los trabajadores del Proyecto, referentes al marco legal que protege los elementos arqueológicos al interior del área de influencia y protocolos sobre hallazgos no previstos. **Justificación:** Si bien la línea de base arqueológica no identificó hallazgos arqueológicos dentro del área de estudio, los antecedentes arqueológicos regionales evidencian una ocupación humana prolongada en el territorio. Considerando que las obras contemplan movimientos de tierra y excavaciones, las charlas de inducción corresponden a una medida que permite capacitar a los(as) trabajadores(as) que participan de la fase de construcción sobre los protocolos correspondientes.
Lugar, Forma y Oportunidad de implementación	**Lugar:** Instalaciones del Proyecto o lugares habilitados para la realización de inducciones a los(as) trabajadores(as), previo al inicio de las actividades constructivas en cada frente de trabajo. **Forma:** Las charlas de inducción a los/as trabajadores/as permitirán informar sobre las medidas comprometidas correspondientes a los hallazgos no previstos dentro del área de influencia del Proyecto. **Oportunidad:** Durante la fase de construcción del Proyecto, particularmente durante las actividades de movimiento de tierra.
Indicador que acredite su cumplimiento	Los informes de estas actividades serán remitidos a la autoridad (SMA y CMN) de forma adjunta a los informes de monitoreo paleontológico y estarán suscritos por el/la profesional asesor/a en Arqueología a cargo, incluyendo los siguientes ítems: g) Nombre y firma del/de la profesional que realizó la charla de inducción. h) Contenidos de la inducción realizada. i) Copia del material gráfico presentado a los/as asistentes. j) Registro fotográfico y/o audiovisual de la actividad. k) Síntesis de comentarios, observaciones y preguntas efectuada por los/as asistentes. Constancia de asistencia a la charla, indicando nombre, cargo, RUT y fecha de ingreso a la obra de cada asistente, la cual deberá estar firmada por cada uno/a de los/as trabajadores.
Forma de control y seguimiento	Se guardará respaldo del número de ingreso entregado por el CMN al momento de suscribir cada informe de monitoreo arqueológico (que incluye la información de las

CAV ARQ-02 Charlas de Inducción Arqueológica	
	charlas) o, en su defecto, en caso de que los informes sean ingresados a la plataforma de SNIFA (Sistema Nacional de Información de Fiscalización Ambiental), esto se realizará con copia al CMN y dicha plataforma representará la forma de control y seguimiento. Además, los informes se mantendrán en faena a disposición cuando la autoridad lo requiera, ya sea en una copia física o en los sistemas de información digital internos del titular.

Fuente: GAC.

11.2.3 Componente Ecosistemas Acuáticos Continentales

11.2.3.1 CAV EAC-01 Plan de rescate y relocalización de ictiofauna nativa

Tabla 11-7: CAV EAC-01 Plan de rescate y relocalización de ictiofauna nativa

CAV EAC-01 Plan de rescate y relocalización de ictiofauna nativa	
Impacto ambiental no significativo asociado (si aplica)	Alteración del humedal
Fase del Proyecto a la que aplica	Construcción
Objetivo, descripción y justificación	**Objetivo:** Evitar la posible pérdida de fauna íctica a causa de la intervención del cauce por obras del proyecto. De este modo preservar la biodiversidad del estero Colina y río Mapocho. **Descripción:** Previo a la ejecución de obras que impliquen la intervención del cauce del estero Colina y río Mapocho, se realizará una campaña de muestreo de ictiofauna nativa para definir el lugar donde serán relocalizados los ejemplares que se capturarán desde el área de influencia de las obras del Proyecto, siguiendo la metodología indicada para Ictiofauna en la línea de base presentada del componente ecosistemas acuáticos continentales del presente EIA. Se deberá considerar un sitio con condiciones similares al área donde se registraron los ejemplares de *Cheirodon pisciculus* y *Trichomycterus aerolatus*. Una vez identificado este sitio, se procederá a realizar el rescate y relocalización de todos los ejemplares de ictiofauna nativa que se registren en el área de intervención del cauce. Se tendrá la especial precaución en el traslado de los ejemplares capturados hacia sectores seguros y fuera del alcance de los efectos del Proyecto, que se realice separadamente por especie, ante la ocurrencia de más especies nativas, en bidones o baldes, con aireación permanente. Para esto, se conformará un equipo de 2 profesionales con experiencia en este tipo de actividades y se utilizará un equipo de pesca eléctrica portátil, donde se recorrerá un área alejada de donde habrá intervención, se realizará un barrido completo por el área, donde se recolectarán y retendrán con vida todos los individuos presentes en transectos de 200

CAV EAC-01 Plan de rescate y relocalización de ictiofauna nativa	
	metros y, por un tiempo de 30 a 40 minutos aproximadamente, dependiendo de las condiciones morfológicas de cada estación (profundidad, cubierta vegetacional y velocidad del agua en el cauce, entre otros). Esto se repetirá hasta no capturar más ejemplares durante la jornada. Los ejemplares recolectados serán depositados en baldes con aireación permanente y se identificarán in situ hasta el nivel taxonómico de especie, siguiendo las referencias indicadas por Habit *et al*. (2006). Además, se procederá a determinar la longitud total (LT) y peso total (PT) de los individuos capturados. Con estas mediciones se realizará la estimación del Factor de Condición (Kc) o robustez de los peces. Posteriormente, serán liberados en el sitio elegido para su relocalización. **Justificación:** Durante la etapa de construcción del proyecto, debido al potencial riesgo de generar afectación de las especies ícticas nativas registradas en línea de base, correspondientes a *Trichomycterus aerolatus* y *Cheirodon pisciculus* que presentan categoría de conservación Vulnerable, se propone realizar el rescate y relocalización de esta ictiofauna nativa con potencial de verse afectada producto de las obras que se proyectan en el área de influencia. La evaluación de los antecedentes para el plan de rescate y relocalización serán presentados de forma directa a la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura posterior a la obtención de la RCA, así como las formas de seguimiento al rescate y relocalización. Se solicitará el Plan por la duración del proyecto en la fase de construcción, con el fin de tener cobertura temporal en el caso que requiera su aplicación.
Lugar, Forma y Oportunidad de implementación	**Lugar:** En específico, esta actividad será ejecutada en el estero Colina y río Mapocho, en el tramo donde se registró ictiofauna nativa, y donde se proyecta la intervención del cauce a causa del mejoramiento y construcción de los puentes. Desde allí serán capturados los ejemplares de ictiofauna nativa y trasladados al sitio elegido para su relocalización. **Forma:** Se conformará un equipo de 2 profesionales con experiencia en este tipo de actividades y se utilizará un equipo de pesca eléctrica portátil, donde se recorrerá un área alejada de donde habrá intervención, se realizará un barrido completo por el área, donde se recolectarán y retendrán con vida todos los individuos presentes en transectos de 200 metros y, por un tiempo de 30 a 40 minutos aproximadamente, dependiendo de las condiciones morfológicas de cada estación (profundidad, cubierta vegetacional y velocidad del agua en el cauce, entre otros). Esto se repetirá hasta no capturar más ejemplares durante la jornada. Los ejemplares recolectados serán depositados en baldes con aireación permanente y se identificarán in situ hasta el nivel taxonómico de especie, siguiendo las referencias indicadas por Habit *et al*. (2006). Además, se procederá a determinar la longitud total (LT) y peso total (PT) de los individuos capturados. Con estas mediciones se realizará la estimación del Factor de Condición (Kc) o robustez de los peces. Posteriormente, serán liberados en el sitio elegido para su relocalización. **Oportunidad:** En una única campaña previo al inicio de las obras. En caso de haber desvíos del cauce, se deberá realizar en cada oportunidad que haya desvío del cauce.
Indicador que acredite su cumplimiento	Ingreso de los Informes de monitoreo a la Superintendencia de Medio Ambiente (SMA) 30 días posteriores a la ejecución de la medida.

CAV EAC-01 Plan de rescate y relocalización de ictiofauna nativa	
	Autorización del Plan de Rescate y Relocalización Aprobado por SERNAPESCA
Forma de control y seguimiento	Con el objetivo de evaluar la trayectoria temporal de la ictiofauna relocalizada, se propone realizar 3 campañas de seguimiento en el sitio de relocalización, posterior al rescate. En este seguimiento se evaluará como indicador de éxito el porcentaie de sobrevivencia de ejemplares relocalizados. El detalle de las campañas de monitoreo es el siguiente: Campaña 0: Previo a la construcción de la obra de cruce en el estero (Rescate). Campaña 1: Posterior al rescate, en el sitio de relocalización. Campaña 2: Se realizará primer año tras la relocalización. Campaña 3: Se realizará al segundo año de relocalización.

Fuente: GAC.

11.2.3.2 CAV EAC-02 Monitoreo de agua superficial del cauce

Tabla 11-8: CAV EAC-02 Monitoreo de calidad de agua superficial

CAV EAC-02 *Monitoreo de calidad de agua superficial*	
Impacto ambiental no significativo asociado (si aplica)	Alteración del humedal
Fase del Proyecto a la que aplica	Construcción
Objetivo, descripción y justificación	**Objetivo:** Detectar potenciales alteraciones de la calidad de las aguas superficiales del cauce del estero Colina y río Mapocho producto de la construcción de obras de arte. **Descripción:** Se proponen 3 monitoreos al cauce. El primero antes de ejecutar las obras que impliquen la intervención del cauce, el segundo durante la etapa de construcción de las obras y el último monitoreo al término de la construcción de las obras. Se ejecutará un monitoreo de la calidad fisicoquímica del agua en estaciones ubicadas en el área adyacente de cada obra, específicamente en estaciones de muestreo ubicadas aguas arriba y aguas abajo de la obra. En cada estación se evaluará la concentración de los siguientes parámetros in situ: Temperatura, pH, Oxígeno disuelto, conductividad eléctrica y Sólidos Disueltos Totales para agua. Y se tomarán muestras de agua para análisis de los parámetros indicados en la NCh 1.333. **Justificación:** Este monitoreo se justifica debido a la presencia de cuerpos de agua de origen natural (estero Colina y río Mapocho) en el área de influencia del Proyecto, el cual es fundamental para el desarrollo de biota acuática. Adicionalmente, en los cuerpos de agua caracterizados registró la presencia de dos especies de peces de origen nativo, en categoría de conservación vulnerable (*Cheirodon pisciculus* y *Trichomycterus aerolatus*).

CAV EAC-02 *Monitoreo de calidad de agua superficial*	
Lugar, Forma y Oportunidad de implementación	**Lugar:** En específico, esta actividad será ejecutada en el estero Colina y río Mapocho, en el tramo donde se registró ictiofauna nativa, donde proyecta la intervención del cauce a causa de la construcción y mejoramiento de los puentes. **Forma:** Los parámetros que describen la calidad fisicoquímica de las aguas superficiales serán cuantificados in situ con un equipo multiparamétrico, siguiendo su instructivo de uso, mantención y verificación, registrando todos los valores en un formulario de terreno. **Oportunidad:** En cada campaña, los resultados serán comparados entre estaciones ubicadas aguas arriba y aguas abajo de la obra de intervención en el cauce. Si la concentración de los parámetros evaluados es significativamente más alta en el punto ubicado aguas abajo, se revisarán las actividades de construcción que se estén ejecutando, de forma tal de tomar acciones necesarias para disminuir la concentración de estos parámetros.
Indicador que acredite su cumplimiento	Ingreso de los Informes de monitoreo a la Superintendencia de Medio Ambiente (SMA) 30 días posteriores a la ejecución **de la última campaña de terreno**.
Forma de control y seguimiento	Con el objetivo de evaluar la trayectoria temporal de los parámetros analizados, se realizarán 3 campañas de monitoreo durante el plazo contemplado para el desarrollo de las obras de construcción, estimada en 20 meses. El detalle de las campañas de monitoreo es el siguiente: Campaña 1: Previo a la construcción de la obra de cruce en el estero y río Campaña 2: Durante la etapa de construcción de las obras Campaña 3 (de cierre): Se realizará al finalizar la construcción de todas las obras proyectadas en el sector de intervención del cauce. Lo anteriormente propuesto, se realizará siempre y cuando exista escurrimiento superficial de agua en cada estación de monitoreo, por tanto, deberá realizarse en la época más representativa.

Fuente: GAC.

11.2.4 Componente Medio Humano

11.2.4.1 CAV MH-01 Coordinación de relocalización de animitas con deudos

Tabla 11-9: CAV MH-01 Coordinación de relocalización de animitas con deudos

CAV MH-01: Coordinación de relocalización de animitas con deudos	
Componente ambiental	Medio humano
Impacto ambiental no significativo asociado (si aplica)	Impacto IMH-06 Afectación al culto conmemorativo asociado a las animitas, debido a su necesaria relocalización por superposición de obras del Proyecto.
Fase del Proyecto a la que aplica	Previo al inicio de la Fase de Construcción.

CAV MH-01: Coordinación de relocalización de animitas con deudos	
Objetivo, descripción y justificación	**Objetivo:** Relocalizar las animitas ubicadas en el área de intervención del Proyecto. **Descripción:** Se realizarán las siguientes etapas: 1. Previo al inicio de las obras se realizará un catastro actualizado de las animitas presentes en las áreas de intervención del Proyecto. Este catastro debe contener la situación de las animitas, especialmente lo que refiere a su cantidad y ubicación exacta. Este catastro debe permitir analizar cómo se verán afectadas las animitas por la construcción de esta obra. 2. Posteriormente, se realizará un proceso de difusión con el objetivo de identificar a familiares y/o representantes de las animitas. Esta difusión se realizará considerando los siguientes posibles medios donde se detallará la necesidad de traslado o no de las animitas cercanas a la obra: a. Carta en el lugar de la animita b. Prensa escrita c. Radio d. Otros Como vía adicional de contacto, se establecerá comunicación con los municipios con el objetivo de complementar el catastro levantado por el Titular y, de este modo, tener mayor probabilidad de éxito de obtener las correspondientes autorizaciones para el traslado de animitas. 3. Una vez terminado el período otorgado para contactar e informar a las familias y/o representantes, se dará inicio al proceso de levantamiento de las animitas para la posterior reubicación de estas. Para ello se considerará: a. Documentar el estado original de la animita b. Documentar los ornamentos de la animita c. Resguardar lo mejor posible la animita y su estructura d. Resguardar los ornamentos de la animita 4. Para la relocalización de la animita, si se logró previamente contacto con los familiares y/o representantes de la animita, se coordinará con ellos la ejecución de un acto religioso al cual será invitada la familia con participación voluntaria. La ubicación del sitio de relocalización debe ser lo más próximo a su sitio original. **Justificación:** En el área donde se proyecta la construcción del Proyecto se ubican animitas que requieren ser reubicadas.
Lugar, Forma y Oportunidad de implementación	**Lugar y forma:** A través de vecinos, municipalidad y/o redes sociales se intentará ubicar a los deudos para acordar la relocalización temporal o permanente de cada animita, según sea al caso. **Oportunidad de implementación:** Previo al inicio de las obras de construcción.
Indicador que acredite su cumplimiento	- Registro de esfuerzos de contacto con los deudos de las animitas. - Acuerdos tomados con los deudos contactados. - Fichas e informe de seguimiento de relocalización, si procede.

CAV MH-01: Coordinación de relocalización de animitas con deudos	
Forma de control y seguimiento	Previo al traslado de las animitas, se entregará a la SMA un informe con el resultado del esfuerzo realizado y de las coordinaciones con los deudos (en caso de existir), indicando además el lugar de destino de las animitas, la forma y fecha del traslado. Posterior al traslado de las animitas, se entregará a la SMA un informe que indique la ubicación y registro de las animitas relocalizadas.

Fuente: GAC.

11.2.4.2 CAV MH-02 Derivación institucional de personas en situación de calle

Tabla 11-10: CAV MH-02 Derivación institucional de personas en situación de calle

CAV MH-02. Derivación institucional de personas en situación de calle	
Componente ambiental	Medio humano
Impacto ambiental no significativo asociado (si aplica)	No aplica
Fase del Proyecto a la que aplica	Construcción.
Objetivo, descripción y justificación	**Objetivo:** Gestionar, en el caso de encontrar personas en situación de calle en áreas requeridas para le ejecución de las obras del Proyecto, la derivación de dichas personas a instituciones competentes para su adecuada atención, resguardando la seguridad de las personas y el adecuado desarrollo de la fase constructiva. Todo esto en consideración de que, durante el levantamiento de información en terreno, se evidenciaron rucos aledaños a la Ruta, y los residentes cercanos indican que esta es una situación frecuente. **Descripción:** Previo y durante la ejecución de las obras, el Titular verificará la eventual presencia de personas en situación de calle en los sectores donde se desarrollarán actividades constructivas. En caso de detectarse una persona en situación de calle ocupando un área necesaria para la ejecución de las obras, el Titular informará esta situación a una institución competente en la materia, pública o privada, para que pueda acoger o brindar el apoyo que requiera la persona. El Titular colaborará con las instituciones competentes facilitando la coordinación necesaria para el acceso al lugar y la ejecución de las acciones que estas determinen. La institución de derivación elaborará, según su experiencia. **Justificación:** Durante la etapa de construcción podría verificarse la presencia de personas en situación de calle en sectores donde se ejecutarán obras. Dado que estas actividades implican riesgos para la seguridad tanto de dichas personas como de los trabajadores y de la operación de la obra, resulta necesario informar oportunamente esta situación a los organismos competentes para que, en el ejercicio de sus atribuciones, implementen las

CAV MH-02. Derivación institucional de personas en situación de calle	
	medidas que correspondan. De esta manera, se resguarda la seguridad de las personas y se facilita la ejecución de las obras.
Lugar, Forma y Oportunidad de implementación	**Lugar:** En la faja y los lotes que serán utilizados en la construcción de las obras donde se verifique la existencia de personas en situación de calle que ocupen espacios necesarios para la materialización del Proyecto. **Forma:** Ante la detección de una persona en situación de calle en un área necesaria para la ejecución de las obras, se activará el protocolo de derivación de manera inmediata. Lo anterior, significa procesar la información recogida y coordinar el traslado de las personas: - Se verificará la situación en terreno. - Informará el caso a la institución pública competente (municipio u otro organismo que corresponda). - Coordinará, cuando sea requerido, el acceso al lugar para que la institución competente pueda realizar las acciones que estime pertinentes. - Mantendrá registro de las gestiones efectuadas. **Oportunidad:** Se desarrollará una primera inspección dos meses previos al inicio de obras en cada sector y se monitoreará durante el resto de la fase constructiva del Proyecto.
Indicador que acredite su cumplimiento	- Registro de detección en terreno. - Registro de aviso o derivación efectuado a la institución competente.
Forma de control y seguimiento	Anualmente, el Titular entregará a la SMA un informe que contenga: - Informe de registro de detección de personas en situación de calle. - Informe de derivación a instituciones competentes. - Registro fotográfico de las actividades realizadas.

Fuente: GAC.

11.2.4.3 CAV MH-03 Contratación de mano de obra local

Tabla 11-11: CAV MH-03 Contratación de mano de obra local

CAV MH-03. Contratación de mano de obra local	
Componente ambiental	Medio humano
Impacto ambiental no significativo asociado (si aplica)	No aplica.
Fase del Proyecto a la que aplica	Construcción.
Objetivo, descripción y justificación	**Objetivo:**

CAV MH-03. Contratación de mano de obra local	
	Privilegiar la contratación de mano de obra local durante la fase de construcción del Proyecto, principalmente de las comunas donde este se emplaza, mediante los mecanismos formales de intermediación laboral existentes **Descripción:** Se realizará una comunicación temprana con las municipalidades involucradas en el Proyecto a través de sus Oficinas Municipales de Intermediación Laboral (OMIL) para informar acerca de los posibles puestos de trabajo, los perfiles requeridos y los procedimientos para facilitar procesos de contratación. **Justificación:** Este compromiso contribuirá a generar oportunidades laborales para la población local mediante los canales institucionales de cada municipalidad, favoreciendo la participación de residentes de las comunas del área de influencia en las actividades de construcción del Proyecto.
Lugar, Forma y Oportunidad de implementación	**Lugar:** OMIL de las comunas de Pudahuel, Lo Prado y Estación Central. **Forma:** Se informará a las municipalidades los requerimientos de personal para que, a través de sus bolsas de empleo y plataformas de intermediación laboral, publiquen las ofertas asociadas al Proyecto. El Titular privilegiará la contratación de mano de obra local, tanto calificada como no calificada, que cumpla con los perfiles requeridos. **Oportunidad:** Previo y durante la Fase de Construcción.
Indicador que acredite su cumplimiento	- Entrega de los perfiles a las OMIL de cada municipio desarrollada, previo y durante la Fase de Construcción. - Contratación de los trabajadores locales que cumplan con los perfiles requeridos.
Forma de control y seguimiento	- Mantener un registro de las comunicaciones y solicitudes de difusión enviadas a las OMIL. - Entregar semestralmente una nómina de trabajadores contratados a los municipios involucrados y a la Superintendencia del Medio Ambiente (SMA).

Fuente: GAC.

11.2.4.4 CAV MH-04 Plan de comunicaciones

Tabla 11-12: CAV MH-04 Plan de comunicaciones

CAV MH-04. Plan de comunicaciones	
Componente ambiental	Medio humano
Impacto ambiental no significativo asociado (si aplica)	Impacto IMH-04 Modificación de las dinámicas de desplazamiento local por intervención de calles, aceras, o equipamiento de acceso a transporte público. Impacto IMH-09 Alteración transitoria a las condiciones de operación del servicio de educación que ofrece The Greenland School por proximidad con frente de trabajo

CAV MH-04. Plan de comunicaciones	
	Impacto IMH-10 Alteración transitoria a las condiciones de acceso al centro educacional The Greenland School por ampliación de calle Oceánica Impacto IMH-15 Aumento del tiempo de desplazamiento peatonal por afectación en veredas y cruces peatonales (Sector PDI) Impacto IMH-16 Aumento del tiempo de desplazamiento hacia el transporte público por traslado de paraderos (Sector Parque Santiago Bueras) Impacto IMH-17 Aumento tiempos desplazamiento transporte privado en sector Caren por ejecución de obras del proyecto.
Fase del Proyecto a la que aplica	Construcción.
Objetivo, descripción y justificación	**Objetivo:** Informar adecuadamente a la población respecto de las obras y efectos del Proyecto, considerando: - La entrega de información sobre instalación de faenas y frentes de trabajo y el número de trabajadores, horarios y turnos que participarán en ellas. - La entrega de información sobre desvíos y otras modificaciones que interfieran con los desplazamientos locales existentes. El equipo de relaciones comunitarias buscará establecer un acercamiento oportuno y directo, implementando un diálogo fluido con la comunidad, generando de este modo un canal de información principal con las organizaciones locales. **Descripción:** El Plan de Comunicaciones operará durante toda la Fase de Construcción. Para su ejecución, se desarrollarán las siguientes actividades: - Se identificará, a través de los municipios locales, los mecanismos de comunicación vigentes al momento de iniciar la construcción, tales como página web municipal, redes sociales, radio, periódicos locales, etc. - Asimismo, se consultará a las juntas vecinales próximas al Proyecto sobre los mecanismos más utilizados al momento de iniciar la construcción. - Se elaborará un plan de comunicaciones que considere los mecanismos señalados, además de la página web del Titular. Este plan considerará la entrega de información sobre: a. Tipo de obra a realizar. b. Lugar donde se desarrollará la faena: km de la ruta y calzada (norte o sur). c. Plazos estimados de inicio y término de las faenas. d. Ubicación de los tramos de los frentes de trabajo activos en la ruta. e. La naturaleza de la intervención y las formas específicas de alteración de los accesos (si aplicase). f. Los tiempos estimados de intervención. g. Las formas de restablecimiento de los accesos.

CAV MH-04. Plan de comunicaciones	
	h. Plan de desvíos de tránsito previstos para los diferentes subsectores del Proyecto que afecten directamente a los usuarios y los tiempos asociados a dichos desvíos. i. Cortes temporales de servicios. - En el caso de efectuarse desvíos de tránsito en áreas cercanas a centros educacionales, se dispondrá de un plan que será oportunamente informado a cada establecimiento. - Se habilitará un mecanismo de consultas, quejas y sugerencias a través de la página web del Titular, que permita también aclarar y dar respuesta en un plazo máximo de 2 semanas a inquietudes sobre las temáticas anteriores. El mecanismo considerará la opción de informar datos del observante para entregar una respuesta directa. De no hacerlo, la respuesta se publicará en la página web. - La ejecución del Plan de Comunicaciones será responsabilidad del equipo de relaciones comunitarias. **Justificación:** Este compromiso mantendrá informada a la comunidad sobre las actividades e intervenciones del Proyecto según calendarización de obras, de forma que los vecinos puedan coordinar, planificar y tomar las acciones necesarias con anticipación.
Lugar, Forma y Oportunidad de implementación	**Lugar:** Municipios y poblaciones asociadas a los frentes de trabajo e instalaciones de faena. Usuarios de las vías. **Forma:** El Plan de comunicación se elaborará previo al inicio de las obras, conteniendo todos los aspectos señalados previamente. Será difundido a través de los canales coordinados con los municipios, además del sitio web del Titular. Adicionalmente, el equipo de relaciones comunitarias se encargará de su difusión directa y de su funcionamiento. **Oportunidad:** Previo y durante la Fase de Construcción.
Indicador que acredite su cumplimiento	Municipios y comunidad informada respecto de las obras, presencia de trabajadores, los servicios considerados y los planes de desvíos.
Forma de control y seguimiento	Anualmente, el Titular entregará a la SMA un informe que contenga: - Registro de contenido y oportunidad de información distribuida o publicada - Registro de consultas, reclamos y sugerencia.

Fuente: GAC.

11.2.4.5 CAV MH-05 Restricción de circulación de vehículos asociados a las obras en horario de alta afluencia

Tabla 11-13: CAV MH-05 Restricción de circulación de vehículos asociados a las obras en horario de alta afluencia

CAV MH-05. Restricción de circulación de vehículos asociados a las obras en horario de alta afluencia	
Componente ambiental	Medio humano
Impacto ambiental no significativo asociado (si aplica)	Impacto IMH-04 Modificación de las dinámicas de desplazamiento local por intervención de calles, aceras, o equipamiento de acceso a transporte público. Impacto IMH-15 Aumento del tiempo de desplazamiento peatonal por afectación en veredas y cruces peatonales (Sector PDI) Impacto IMH-16 Aumento del tiempo de desplazamiento hacia el transporte público por traslado de paraderos (Sector Parque Santiago Bueras) Impacto IMH-17 Aumento tiempos desplazamiento transporte privado en sector Caren por ejecución de obras del proyecto.
Fase del Proyecto a la que aplica	Construcción.
Objetivo, descripción y justificación	**Objetivo:** Prevención de la alta circulación de camiones y vehículos grandes durante el tramo horario punta entre las 07:30 – 09:00 h y las 17:30 y 20:00 h. **Descripción:** La circulación de vehículos pesados pertenecientes a las obras será efectuada y planificada para desarrollarse en horarios de bajo tránsito, evitando en la medida de lo posible los horarios entre 07:30 – 09:00 h y las 17:30 y 20:00 h. **Justificación:** Se debe asegurar una circulación acotada de vehículos pesados durante las horas de mayor afluencia para no afectar el traslado habitual de los habitantes de las zonas pobladas cercanas a la obra.
Lugar, Forma y Oportunidad de implementación	**Lugar:** Su aplicación será en las áreas a intervenir por el Proyecto, en especial, los caminos de acceso y superficies de trabajo en los frentes de trabajo, , e instalaciones de faenas cercanas a zonas densamente pobladas. **Forma:** Se instruirá a todos los profesionales a través de una charla en obra, sobre las carreteras, avenidas, calles, rutas y tramos adyacentes al área de influencia del Proyecto, indicando el tramo horario de circulación permitido a camiones por estas vías.

CAV MH-05. Restricción de circulación de vehículos asociados a las obras en horario de alta afluencia	
	Oportunidad de implementación: Previo al l inicio de la Fase de Construcción y trimestralmente durante toda la duración de esta Fase.
Indicador que acredite su cumplimiento	- Registro fotográfico de la charla de inducción. - Registro de entrega de instructivos sobre los tramos horarios de circulación para vehículos pesados de la obra.
Forma de control y seguimiento	Inspecciones mensuales en terreno para evaluar el cumplimiento de las medidas, como parte de los informes periódicos, los que estarán disponibles para consulta de la Autoridad en las oficinas de la instalación de faenas.

Fuente: GAC.

11.2.4.6 CAV MH-06 Resguardo de abastecimiento de agua para la operación del Cuartel de Bomberos de la Undécima Compañía del Cuerpo de Bomberos de Pudahuel

Tabla 11-14: CAV MH-06 Resguardo de abastecimiento de agua para la operación del Cuartel de Bomberos de la Undécima Compañía del Cuerpo de Bomberos de Pudahuel

CAV MH-06. Resguardo de abastecimiento de agua para la operación del Cuartel de Bomberos de la Undécima Compañía del Cuerpo de Bomberos de Pudahuel	
Componente ambiental	Medio humano
Impacto ambiental no significativo asociado (si aplica)	No aplica
Fase del Proyecto a la que aplica	Construcción.
Objetivo, descripción y justificación	**Objetivo:** Resguardar la continuidad operativa de la Undécima Compañía del Cuerpo de Bomberos de Pudahuel, asegurando la disponibilidad permanente de agua para el abastecimiento de carros bomba y la atención oportuna de emergencias, mediante la reposición de la infraestructura de almacenamiento afectada por las obras del Proyecto. **Descripción:** Durante la fase de construcción del Proyecto se requerirá intervenir parte del terreno donde actualmente funciona el Cuartel de Bomberos de la Undécima Compañía del Cuerpo de Bomberos de Pudahuel, afectando la piscina utilizada para el almacenamiento y abastecimiento de agua de los carros bomba. Con el objeto de resguardar la continuidad operacional del cuartel, el Titular implementará una nueva infraestructura de almacenamiento de agua dentro del mismo predio o en un sector previamente acordado con la Compañía de Bomberos, la cual deberá cumplir con los requerimientos técnicos y operacionales definidos con sus representantes. En ningún caso la infraestructura actual será eliminada antes de que la nueva instalación se encuentre completamente operativa y disponible para el abastecimiento de los carros bomba.

CAV MH-06. Resguardo de abastecimiento de agua para la operación del Cuartel de Bomberos de la Undécima Compañía del Cuerpo de Bomberos de Pudahuel	
	Justificación: Dado que la disponibilidad de agua es crucial para el funcionamiento de los carros bomba que deban atender emergencias, se asegurará que el recurso siempre esté disponible para el uso inmediato de los bomberos.
Lugar, Forma y Oportunidad de implementación	**Lugar:** Predio en el que se emplaza el Cuartel de Bomberos de la Undécima Compañía del Cuerpo de Bomberos de Pudahuel. **Forma:** Se generará una mesa de trabajo con la Undécima Compañía del Cuerpo de Bomberos de Pudahuel, para levantar los estándares de la piscina y generar una carta Gantt de los hitos relevantes para la construcción de una nueva piscina. El Titular proporcionará todos los medios para su implementación. **Oportunidad:** Una vez obtenida la RCA se tomará contacto con la Undécima Compañía del Cuerpo de Bomberos de Pudahuel. La construcción de la nueva piscina deberá ser implementada en base a los hitos acordados entre ambas partes, asegurando que esté construida previo a la eliminación de la piscina anterior.
Indicador que acredite su cumplimiento	- Acuerdo o acta de conformidad respecto del diseño y características de la nueva infraestructura. - Carta Gantt y cumplimiento de los hitos señalados. - Fotografías de la piscina. - Acta de recepción conforme de la nueva infraestructura. - Verificación de disponibilidad operativa de la nueva infraestructura previo a la inhabilitación de la instalación existente.
Forma de control y seguimient	El Titular elaborará un informe de cumplimiento que contendrá los antecedentes de diseño, acuerdos alcanzados con el Cuerpo de Bomberos, cronograma de ejecución, registros fotográficos y documentación que acredite la habilitación y operatividad de la nueva infraestructura de almacenamiento de agua. El informe estará disponible en las oficinas del Titular y será presentado a la SMA.

Fuente: GAC.

11.2.4.7 CAV MH-07 Resguardo de actividades de GHPPI, Centro Ceremonial mapuche de Lo Prado

Tabla 11-15: CAV MH-07 Resguardo de actividades en Centro Ceremonial mapuche de Lo Prado, Circo del Mundo y Corporación de Salud de Lo Prado

CAV MH-07. Resguardo de actividades en Centro Ceremonial mapuche de Lo Prado, Circo del Mundo y Corporaciones de Salud de Lo Prado	
Componente ambiental	Medio humano
Impacto ambiental no significativo asociado (si aplica)	Impacto IMH-13 Afectación a la realización de prácticas culturales y ceremonias en Sitio de Significación Cultural Centro Ceremonial Mapuche Nguillatuwe Lof Lo Prado, por efecto de emisión de ruidos durante la fase de construcción del Proyecto. Impacto IMH-14 Afectación a la normal actividad de la Corporación de Salud Lo Prado y el Circo del Mundo, por efecto de emisión de ruidos durante la fase de construcción del Proyecto.
Fase del Proyecto a la que aplica	Construcción
Objetivo, descripción y justificación	**Objetivo:** Resguardar el adecuado desarrollo de las actividades de GHPPI en el Centro Ceremonial mapuche de Lo Prado y actividades desarrolladas en el Circo del Mundo y la Corporación de Salud de Lo Prado, mediante la implementación de un cierre perimetral acústico permanente que contribuya a disminuir la exposición al ruido generado por las obras de construcción y operación de la infraestructura vial existente. **Descripción:** El Titular implementará un cierre perimetral acústico permanente en el deslinde del Centro Ceremonial Mapuche Nguillatuwe, Lof Lo Prado, el Circo del Mundo y la Corporación de Salud de Lo Prado, colindantes con las áreas de intervención del Proyecto. La finalidad es reducir la exposición del recinto a las emisiones de ruido asociadas a la construcción y posterior operación de la infraestructura vial, contribuyendo al resguardo de las ceremonias, reuniones comunitarias, talleres y actividades culturales desarrolladas en el lugar. Asimismo, el cierre se concibe como una mejora permanente de la infraestructura perimetral, permaneciendo disponible para la comunidad una vez finalizada la fase de construcción del Proyecto. **Justificación:** El Centro Ceremonial Mapuche Nguillatuwe, Lof Lo Prado es un espacio de significación cultural y ceremonial para comunidades mapuche de la Región Metropolitana, donde se desarrollan nguillatunes, Wiñol Tripantu, ceremonias de sanación, reuniones comunitarias y actividades de fortalecimiento cultural. Colindante al Centro Ceremonial se emplaza el Circo del Mundo, en donde se desarrollan talleres y actividades artísticas y culturales. En el mismo sector, hacia el oriente funciona la Corporación de Salud de Lo Prado, entidad de derecho privado sin fines de lucro, que administra y opera los servicios de Salud de la comuna de Lo Prado. Durante el proceso de levantamiento de información del medio humano, representantes de la comunidad manifestaron preocupación respecto de los efectos que el ruido y las actividades constructivas podrían generar sobre el normal desarrollo de estas actividades. La implementación de un cierre perimetral acústico permitirá contribuir al resguardo de

CAV MH-07. Resguardo de actividades en Centro Ceremonial mapuche de Lo Prado, Circo del Mundo y Corporaciones de Salud de Lo Prado	
	las condiciones necesarias para la continuidad de las actividades desarrolladas en este espacio.
Lugar, Forma y Oportunidad de implementación	**<u>Lugar:</u>** Centro Ceremonial mapuche de Lo Prado, Circo del Mundo y Corporación de Salud de Lo Prado. **<u>Forma:</u>** - Se elaborará un diseño que considere la extensión total requerida para proteger el perímetro expuesto a las obras y su compatibilidad con las actividades que se desarrollan en los recintos. - El cierre será construido por personal especializado y deberá asegurar continuidad física y condiciones adecuadas de aislamiento acústico. Para ello se desarrollarán las siguientes acciones: - Diseño e implementación de un cierre perimetral continuo con propiedades de aislamiento acústico, compatible con el uso del espacio del Centro ceremonial, el Circo del Mundo y la Corporación de Salud de Lo Prado. - Coordinación permanente con los representantes de los recintos para informar la programación de actividades constructivas de mayor generación de ruido. - Resguardo especial durante las ceremonias de mayor relevancia para la comunidad, particularmente aquellas asociadas al Wiñol Tripantu y al Nguillatún, mediante la coordinación previa entre el Titular y los representantes del Centro Ceremonial durante la etapa de construcción. **<u>Oportunidad:</u>** Una vez se obtenga la RCA, el diseño y construcción deberán ejecutarse previo al inicio de las actividades constructivas que generen emisiones de ruido relevantes en los sectores colindantes al Centro Ceremonial, el Circo del Mundo y la Corporación de Salud de Lo Prado.
Indicador que acredite su cumplimiento	- Plano o diseño del cierre acústico acordado. - Registro fotográfico de la construcción e implementación del cierre perimetral. - Acta de recepción o conformidad del cierre por parte de los representantes del Centro Ceremonial, el Circo del Mundo y la Corporación de Salud de Lo Prado.
Forma de control y seguimiento	El Titular elaborará un informe de cumplimiento que contendrá el diseño implementado y el registro fotográfico de las obras ejecutadas. Dicho informe estará disponible en las oficinas del Titular y será remitido a la Superintendencia del Medio Ambiente (SMA) como respaldo de la implementación del compromiso ambiental voluntario.

Fuente: GAC.

11.2.4.8 CAV MH-08 Habilitación de terreno para explanada de estacionamientos para canchas Claudio Arrau

Tabla 11-16: CAV MH-08 Habilitación de terreno para explanada de estacionamientos para canchas Claudio Arrau

CAV MH-08: Habilitación de terreno para explanada de estacionamientos para canchas Claudio Arrau	
Componente ambiental	Medio Humano
Impacto ambiental no significativo asociado (si aplica)	Impacto IMH-11 Afectación al acceso a equipamiento deportivo de alto interés para la comunidad por alteración en la disponibilidad de estacionamientos en Canchas de fútbol Claudio Arrau
Fase del Proyecto a la que aplica	Construcción
Objetivo, descripción y justificación	**Objetivo:** Permitir el funcionamiento continuo de las canchas deportivas, asegurando un espacio de estacionamientos. **Descripción:** La modificación de la Av. Claudio Arrau implica su ensanche utilizando el Bien Nacional de Uso público ubicado frente a las canchas deportivas de Claudio Arrau, espacio que actualmente es utilizado como estacionamiento. Dada la funcionalidad de este lugar, se acondicionará un espacio aledaño o explanada para asegurar una dotación de estacionamientos igual o superior a la actual, asociados a las actividades deportivas que se ejecutan en las canchas. **Justificación:** Las canchas deportivas son utilizadas frecuentemente por la comunidad, desarrollando actividades que fomentan la cohesión social. El funcionamiento de estas canchas es crucial para la continuidad de actividades deportivas, así como también contribuyen a la sensación de seguridad de la población cercana. La dotación de estacionamientos es importante para su funcionamiento, ya que el transporte privado es un medio frecuente de los usuarios.
Lugar, forma y oportunidad de implementación	**Lugar:** Canchas de fútbol en Av. Claudio Arrau, comuna de Pudahuel. **Forma:** La forma de implementación considera los siguiente hitos y acciones: • La Sociedad Concesionaria, a través de su área de Territorio, establecerá reuniones con la Corporación de Deportes de Pudahuel, las que tendrán por objetivo coordinar, diseñar y monitorear la implementación del espacio de terreno o explanada para el estacionamiento alternativo que asegure el espacio adecuado para los usuarios de las canchas. • Diseño del espacio de estacionamientos. • Se contará con una carta Gantt de las actividades a implementar. • Solución transitoria: en caso de que la reubicación definitiva no pueda ejecutarse con anterioridad a la intervención del área expropiada, el Titular habilitará, previo al inicio de dichas obras, una solución secundaria de

CAV MH-08: Habilitación de terreno para explanada de estacionamientos para canchas Claudio Arrau	
	carácter transitorio que permita la continuidad del funcionamiento de la actividad, manteniéndose operativa hasta la ejecución y verificación de la reubicación definitiva. **<u>Oportunidad:</u>** Una vez obtenida la RCA se tomará contacto con el Departamento de Deportes de Pudahuel para acordar la ubicación y detalles de la carta Gantt. La reubicación será ejecutada previamente al inicio de las obras que requieren intervenir el área expropiada, tanto si es una solución transitoria como definitiva. Cuando corresponda, la solución transitoria será habilitada con anterioridad al inicio de dichas obras y se mantendrá hasta la ejecución y verificación de la reubicación definitiva.
Indicador que acredite su cumplimiento	• Actas de reuniones, indicando los acuerdos alcanzados, listado de asistentes, fecha y lugar y duración del encuentro. • Carta Gantt y cumplimiento de los hitos señalados. • Fotografías del espacio de estacionamiento habilitado.
Forma de control y seguimiento	Informe de cumplimiento, que contenga el diseño y ubicación de los estacionamientos, actas y Carta Gantt de los hitos acordados, y el registro fotográfico junto con el acta de recepción por parte de la Municipalidad de Pudahuel. El informe estará disponible en las oficinas del Titular y será presentado a la SMA.

Fuente: GAC.

11.2.4.9 CAV MH-09 Plan de comunicación y gestión con la Municipalidad de Lo Prado para resguardar el funcionamiento de feria navideña y paradero de taxis y colectivos en sector de Parque Santiago Bueras

Tabla 11-17: CAV MH-09 Plan de comunicación y gestión con Municipios para resguardar el funcionamiento de bienes, equipamientos, servicios o infraestructura básica en el Área de Influencia

CAV MH-09. Plan de comunicación y gestión con Municipios para resguardar el funcionamiento de bienes, equipamientos, servicios o infraestructura básica en el Área de Influencia	
Componente ambiental	Medio humano
Impacto ambiental no significativo asociado (si aplica)	Impacto IMH-05 Modificación de las dinámicas de desplazamiento local por intervención de acceso a líneas de colectivos y taxis ubicados en Parque Santiago Bueras. Impacto IMH-08 Alteración transitoria al acceso y/o perdida de bienes, servicios y equipamiento comunitario (áreas verdes, sitios de recreación, etc.) en el Parque Santiago Bueras Impacto IMH-16 Aumento del tiempo de desplazamiento hacia el transporte público por traslado de paraderos (Sector Parque Santiago Bueras)
Fase del Proyecto a la que aplica	Construcción.
Objetivo, descripción y justificación	**<u>Objetivo:</u>**

CAV MH-09. Plan de comunicación y gestión con Municipios para resguardar el funcionamiento de bienes, equipamientos, servicios o infraestructura básica en el Área de Influencia	
	Resguardar el funcionamiento de actividades relevantes que se ejecutan en el Parque Santiago Bueras que se verán impedidos de funcionar, transitoriamente, durante la fase de construcción del Proyecto. **Descripción:** Las partes, obras y acciones del Proyecto que se emplazan en el sector del Parque Santiago Bueras alterarán transitoriamente el uso que se le otorga a este espacio. Actualmente el Parque cuenta con áreas verdes, mobiliario urbano y juegos infantiles, una cancha de pasto sintético, una multicancha, un área central para encuentro comunitario con valoración identitaria: “la juguetina” y una pista de patinaje. Dentro de estos elementos, se precisa que “la juguetina” corresponde a una estructura de fierro, que los vecinos más antiguos recuerdan como un espacio donde vendían juguetes. Además, en su sector oriente, limitando con Av. Ecuador y calle Hera, se emplaza un estacionamiento de colectivos y un área de espera para taxis, en ese mismo lugar, se instala una feria navideña en el mes de diciembre, desde aproximadamente el día 5 al 24. Dado que el espacio de estacionamientos es utilizado por la feria navideña, la parada de colectivos funciona temporalmente al costado poniente de calle Gamínides, y una vez finalizada la feria, retorna a su lugar habitual. Dada la relevancia del funcionamiento de la feria navideña y la necesidad de continuidad del servicio de taxis y colectivos, se gestionará con la Municipalidad de Lo Prado opciones transitorias de funcionamiento para dichas actividades siendo el titular el responsable de la habilitación del lugar que se acuerde con la Municipalidad. Asimismo, la estructura de “la juguetina” será incorporada en el nuevo diseño del Parque Santiago Bueras. **Justificación:** La continuidad del servicio de taxis y colectivos es relevante para la movilidad del sector, dado que se interviene este espacio que es parte del Parque Santiago Bueras, se gestionarán las acciones necesarias para que los usuarios puedan seguir disponiendo de los taxis y colectivos. También es relevante la continuidad de la feria navideña, que funciona en diciembre, en fechas cercanas a la navidad. El funcionamiento de esta feria es parte de la tradición de la comuna de Lo Prado, por lo que conforma una instancia de encuentro, además de ser una fuente de ingresos para los locatarios de los puestos. Por último, la estructura asociada a “la juguetina” es un espacio de encuentro comunitario con valoración identitaria, ya que la denominación particular de “la juguetina” es utilizada por los habitantes de Lo Prado como parte del recuerdo, cuando este espacio funcionaba como lugar de venta de juguetes, y que posteriormente se transformó en un escenario para el encuentro comunitario. La conservación de esta estructura es parte de la identidad de los habitantes de Lo Prado.
Lugar, Forma y Oportunidad de implementación	**Lugar:** Comuna de Lo Prado, sector Santiago Bueras. **Forma:**

CAV MH-09. Plan de comunicación y gestión con Municipios para resguardar el funcionamiento de bienes, equipamientos, servicios o infraestructura básica en el Área de Influencia	
	Se realizarán reuniones con la Municipalidad de Lo Prado para que a través de la gestión municipal se asegure la continuidad de funcionamiento de la feria navideña y el paradero de taxis y colectivos. Una vez identificados los espacios en donde estas actividades puedan realizar su funcionamiento, se habilitarán los espacios y se comunicará a los locatarios y usuarios de esta reubicación temporal. La forma de comunicación con los locatarios será a través de reuniones, o con los medios que disponga la Municipalidad como forma de comunicación con ellos, tales como: redes sociales del municipio, folletos, u otro medio que el municipio considere apropiado para la difusión. Toda esta difusión será apoyada por el Titular. Por otro lado, se generarán reuniones con los encargados del diseño del Parque Santiago Bueras, para que la estructura de “la juguetina” sea incorporada en el diseño del Parque. **<u>Oportunidad:</u>** Este compromiso se implementará durante la Fase de construcción. Previo a la utilización del espacio del Parque Santiago Bueras se articularán reuniones con el municipio y se dispondrán todos los medios para el funcionamiento de las actividades asociadas a la feria navideña y el paradero de taxis y colectivos. La implementación depende de la disposición de la municipalidad para habilitar espacios transitorios de funcionamiento en colaboración con el titular. Durante este mismo periodo se dejará constancia de la incorporación de estructura de “la juguetina” en el diseño del Parque Santiago Bueras.
Indicador que acredite su cumplimiento	- Fotografías del espacio dispuesto para la feria navideña, con los puestos operativos. - Diseño de obras de habilitación y carta Gantt - Fotografías trimestrales del espacio dispuesto para los taxis y colectivos. - Folletos o afiches utilizados para la difusión de información a la comunidad. - Actas de reuniones con locatarios de la feria libre y sindicato de taxis y colectivos, u otro registro que acredite la comunicación. - Actas de reuniones con la Municipalidad de Lo Prado, con las que se establezcan los espacios alternativos de funcionamiento. - Acta de reunión con encargados del diseño del Parque Santiago Bueras para la integración de la estructura de “la juguetina” en su diseño.
Forma de control y seguimiento	Informe de cumplimiento, que contenga la ubicación temporal de la feria navideña y el paradero de taxis y colectivos, además de contener los plazos para la restitución de estos espacios, además de la constancia de la incorporación de la estructura de “la juguetina” en el diseño del Parque Santiago Bueras. El informe estará disponible en las oficinas del Titular y será presentado a la SMA.

Fuente: GAC.

11.2.4.10 CAV MH-10 Resguardo de las condiciones de acceso y funcionamiento de actividades comerciales colindantes a las obras

Tabla 11-18: CAV MH-10 Resguardo de las condiciones de acceso y funcionamiento de actividades comerciales colindantes a las obras

CAV MH-10. Resguardo de las condiciones de acceso y funcionamiento de actividades comerciales colindantes a las obras	
Componente ambiental	Medio humano
Impacto ambiental no significativo asociado (si aplica)	Impacto IMH18- Alteración temporal de las condiciones de acceso y visibilidad de comercios colindantes a las obras
Fase del Proyecto a la que aplica	Construcción.
Objetivo, descripción y justificación	**Objetivo:** Resguardar las condiciones de acceso y visibilidad de los comercios colindantes a las obras, procurando mantener condiciones adecuadas para el desarrollo de sus actividades durante la fase de construcción **Descripción:** Con el propósito de minimizar alteraciones temporales en las condiciones de acceso y visibilidad de los comercios colindantes a las obras, el Proyecto implementará medidas orientadas a facilitar el acceso seguro de clientes, trabajadores y usuarios de los establecimientos comerciales colindantes a las obras. Considerando lo anterior, se ha determinado la ejecución de las siguientes acciones: • Habilitar accesos peatonales temporales a los establecimientos que puedan verse afectados por las obras, con el fin de asegurar el desplazamiento seguro de clientes, trabajadores y usuarios. Estos accesos podrán consistir en corredores, rampas u otras soluciones equivalentes que cumplan con las condiciones de seguridad aplicables. • Incorporar señalización temporal en lugares visibles que permita a peatones y conductores identificar la ubicación y acceso de los establecimientos comerciales e informar que éstos se encuentran operativos durante la ejecución de las obras. • Mantener las medidas implementadas mientras persistan las restricciones temporales de acceso derivadas de las obras. **Justificación:** Las obras del Proyecto podrían generar restricciones temporales de acceso y dificultades de desplazamiento hacia los establecimientos ubicados próximos a las áreas de intervención, lo que podría afectar transitoriamente la afluencia de clientes y el acceso habitual de la población a los servicios durante la fase de construcción.
Lugar, Forma y Oportunidad de implementación	**Lugar:** Locales comerciales colindantes a obras asociadas al proyecto en sector Cementerio parque Canaán, comuna de Pudahuel. **Forma:** Previo al inicio de la fase constructiva del Proyecto, se implementarán obras que permitan mantener la accesibilidad peatonal a los establecimientos comerciales potencialmente

CAV MH-10. Resguardo de las condiciones de acceso y funcionamiento de actividades comerciales colindantes a las obras	
	afectados por las obras, además de señalizaciones destinadas a informar su ubicación y continuidad operacional durante la ejecución de las faenas. **<u>Oportunidad:</u>** Las obras de accesibilidad peatonal y las señalizaciones correspondientes deberán ser implementadas en forma previa al inicio de las obras del Proyecto en los sectores donde se ubican los establecimientos comerciales identificados como potencialmente afectados. Estas medidas deberán mantenerse mientras persistan las restricciones temporales de acceso o visibilidad asociadas a la ejecución de las obras.
Indicador que acredite su cumplimiento	- Obras de accesibilidad implementadas Señalizaciones implementadas
Forma de control y seguimiento	Anualmente, el Titular entregará a la SMA un informe que contenga: - Identificación de las medidas implementadas. Registro fotográfico que acredite la habilitación y mantención de accesos y señalizaciones.

Fuente: GAC.